

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 706

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica se ha presentado instancia y Proyecto solicitando aprovechamiento de aguas con destino al abastecimiento de las pedanías Calar de la Santa y El Sabinar de Moratalla (Murcia), cuyas características son las siguientes:

Peticionario: Ayuntamiento de Moratalla (Murcia).

Objeto de la petición: Abastecimiento de población.

Caudal solicitado: Medio diario = 2'2 l/seg.

Punta en 10 horas = 5'14 l/seg.

Corriente de donde derivan las aguas: Fuente Grande sita en el término municipal de Moratalla (Murcia).

Descripción de las obras: Consisten en la captación de las aguas de la procedencia citada y conducción de las mismas en dos tramos mediante tubería de polietileno de alta densidad de 90 mm. y 75 mm. hasta un depósito de 200 m³, dividido en dos cuerpos de 100 m³. y conectados a otros dos depósitos existentes en la actualidad.

Con tal petición se abre un periodo de información pública de un mes contado a partir de la presente publicación durante el cual podrá ser examinado el expediente y Proyecto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica sita en Plaza de Fontes, 1 de Murcia, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En aplicación de lo prevenido en los artículos 128 y 129 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico no se admiten Proyectos en competencia con el presente.

Murcia, 23 de mayo de 1990.—El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 744

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

EDICTO

Iniciado expediente de permuta de 1.190,89 metros cuadrados de terreno-solar, propiedad de la Fundación benéfico-particular, «Hospital de la Purísima Concepción», de Totana, situados en la confluencia de las calles de Santa Bárbara, y la Rambla de la Santa, de esta población de Totana; por dos solares, situados en dicha población, sitio conocido por

la Urbanización «El Parral» que son las parcelas marcadas, A2, de 1.984 metros cuadrados, y M8-2, de 456,20 metros cuadrados, respectivamente, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Totana; se expone al público por plazo de quince días, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Murcia, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, en relación con el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899.

Murcia, a 21 de enero de 1992.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José A. Gallego Iglesias.

Número 410

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.; Acta; Empresa; Localidad; Importe.

1.560/91-E; 2.172/91; Odontología Integral, S.L.; Murcia; 500.001

1.603/91-E; 1.107/91; Stefan Zoltan Predats; La Manga; 1.000.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Migraciones, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia, 20 de diciembre de 1991.—El Director Provincial, P.D., El Secretario General, Antonio Hereza Domínguez.
(D.G. 22)